



FEDERACIÓN TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN

República Argentina
Personería Gremial N° 478 - Adherida a la C.G.T.

Estados Unidos 1474/76 • C1101ABD Ciudad Aut. de Buenos Aires
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 5240 / 8012 / 8041 / (011) 4306-8027



AMPLIACION DE LA CONCILIACION OBLIGATORIA POR 5 DIAS MAS Y NUEVA AUDIENCIA EL PROXIMO DIA MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 2018

EN EL DIA DE LA FECHA SE LLEVO A CABO UNA NUEVA AUDIENCIA DE CONCILIACION ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, DONDE ESTA FEDERACION INSISTIO EN LA REFORMULACION DEL ACUERDO ANUAL PARITARIO, QUE COMPENSE EL DESFASAJE PRODUCIDO CON LA DEVALUACION Y LOS SUCESIVOS AUMENTOS DE PRECIOS DE LA CANASTA FAMILIAR.

EN ESTA AUDIENCIA LA **FTIA RECHAZO LA PRETENDIDA ACTITUD DEL SECTOR EMPRESARIO DE "DIFERIR O ADECUAR EL PAGO DEL BONO"** DE \$ 5.000.- (\$ 2.500.- CON LOS SALARIOS DE NOVIEMBRE Y \$ 2.500.- CON LOS SALARIOS DE ENERO 2019). ARGUMENTANTO "CRISIS Y DECLINACION PRODUCTIVA", PARTICULARMENTE POR PRESENTACIONES REALIZADAS POR LAS CAMARAS ARROCERAS Y FRUTIHORTICOLAS.

ASIMIMO RECHAZAMOS CUALQUIER TIPO DE ACUERDO QUE TENGA POR OBJETO MODIFICAR LOS TERMINOS DEL DECRETO 1043/18 (BONO DE \$ 5.000.-), TANTO EN SU ALCANCE, MODALIDAD O MONTO. **POR LO QUE LA SUMA PREVISTA EN DICHO DECRETO DEBERA SER ABONADA EN LOS MONTOS Y MODALIDADES PREVISTAS.**

ANTE LA FIJACION DE UNA NUEVA AUDIENCIA PARA EL DIA MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 2018, EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION PRORROGO POR EL TERMINO DE 5 DIAS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO (MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 2018) , LA CONCILIACION OBLIGATORIA.

BUENOS AIRES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

**CONSEJO DIRECTIVO
F.T.I.A.**